

## NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA

1º.- Se considera usuario a toda aquella persona que se encuentre en el recinto de las Aulas de Informática. La actividad prioritaria a realizar en Adl será la de carácter docente y formativo, teniendo siempre preferencia ante usos individuales, y dentro de los individuales, los de carácter académico tendrán preferencia sobre los lúdicos.

2º.- Podrán ser usuarios los estudiantes, Antiguos Alumnos (con carné de la Asociación de Antiguos Alumnos), profesores y PAS de la Universidad Autónoma de Madrid.

3º.- Cada usuario estará identificado ante la base de datos mediante un nombre de usuario (*userid*) y la correspondiente contraseña (*password*) que son personales e intransferibles. El *userid* y la *password* se proporcionarán en el proceso de matrícula. El usuario se compromete a que sus datos como usuario no sean utilizados por una tercera persona, considerándose responsable en todo momento del uso que bajo su identidad se haga de cualquier recurso de Adl. Para una mayor seguridad, el usuario deberá cerrar su sesión una vez que termine de usar el ordenador que tenía reservado.

4º.- Todo usuario está obligado a identificarse ante el becario de aula cuando éste se lo solicite.

5º.- Es obligatorio haber realizado una reserva para poder utilizar los recursos de Adl. El uso de los recursos de Adl de forma individual, está condicionado por los distintos cursos que pueda haber reservados anteriormente (formación y docencia).

6º.- La reserva individual se podrá realizar el día anterior o en el acto, adaptándose a los huecos disponibles. No se puede realizar la reserva por teléfono. La única manera de realizar reservas es a través de la aplicación que al efecto se encuentra en el web de Adl.

7º.- La reserva es de dos horas como máximo por persona y día y se podrá ampliar en las mismas condiciones una vez finalizada la anterior si no hay ninguna persona con otra reserva. La reserva en ningún caso se podrá hacer en las medias horas.

8º.- Para un mejor control y funcionamiento, los usuarios deberán utilizar el ordenador que tienen reservado y no otro.

9º.- En las reservas individuales, si pasados 15 minutos desde el inicio de la reserva ésta no se lleva a cabo, queda anulada totalmente. El nuevo ocupante, deberá avisar al becario del aula para actualizar la reserva y borrar la anterior. Esta norma no es aplicable a las reservas de aula para uso docente.

10º.- El becario encargado del aula, puede desalojar de las aulas a un usuario en las siguientes situaciones :

- El aula esta reservada para uso docente.
- El usuario incumple cualquiera de las normas de comportamiento de la Universidad o de Adl.
- El usuario está utilizando recursos sin haberlos reservado previamente.
- El usuario está utilizando programas no instalados oficialmente (ver [Ley de Protección Jurídica de los programas de ordenador](#)).
- El usuario está navegando en Internet sin objeto de docencia definido.
- El usuario está utilizando de forma no autorizada o indebida los recursos de Adl.

11º.- Se prohíbe en todo el recinto de Aulas de Informática: fumar, introducir y consumir bebida y comida, utilizar los equipos como videojuegos, y todas aquellas actividades que el personal encargado considere que no corresponden con las actividades que deben de realizarse en las Aulas de Informática.

12º.- Se ruega por y para el beneficio de todos, que tanto los equipos y mobiliario, se manipulen y usen de forma correcta. En caso de duda consulte con el personal de las Aulas de Informática.

13º.- Queda terminante prohibido:

- Utilizar los recursos de Aulas de Informática para acceder de forma no permitida a servidores (tanto internos como externos), así como el acceso no autorizado a información de terceras personas y/o entidades.
- Utilizar los recursos de la red para molestar a otros usuarios (ver [Netiquette](#), ¿cómo comportarse en la Red?). Está prohibido el uso de *mensajes emergentes* en la red de Adl.
- Sacar más de 3 copias de cualquier documento que se imprima. Las impresoras no son fotocopiadoras.
- Cambiar la configuración de software y hardware sin previa autorización del responsable de aula.
- Modificar la situación de cualquiera de los equipos o recursos de Adl sin previa autorización.

14º.- El usuario debe dar aviso al personal del Aula en caso de cualquier anomalía tanto de software como de hardware.

**Estas normas están sujetas a posibles cambios temporales o totales. El personal de las Aulas de Informática se encuentra a vuestra disposición para cualquier aclaración o duda.**

**En cualquier caso, es el personal de las Aulas de Informática quién tiene la mayor competencia y responsabilidad, y a ellos corresponde que se respeten vuestros derechos, así como que se respeten las normas anteriormente expuestas de la mejor forma posible para el conjunto de los usuarios.**